

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
CONSTRUCCIONES GARCIHER, S.L.	B-30381404	MURCIA	1042/06	300,52.-
DIEGO ANTONIO MARTÍNEZ RIOS	22944416-F	CARTAGENA	1045/06	300,52.-
J.S.G. REPRESENTAC. PARA JOYERÍAS, S.L.	B-73408155	EL PALMAR (MURCIA)	1152/06	601,04.-
LORENZO ANDRÉS PEÑALVER CÁNOVAS	27463864-C	EL PALMAR (MURCIA)	1163/06	300,52.-
LORENZO ANDRÉS PEÑALVER CÁNOVAS	27463864-C	EL PALMAR (MURCIA)	1164/06	300,52.-
LORENZO ANDRÉS PEÑALVER CÁNOVAS	27463864-C	EL PALMAR (MURCIA)	1165/06	300,52.-
PROYECCIONES HERMANOS SANTIAGO RUIZ, S.L.	B-73361974	SAN PEDRO DEL PINATAR	1168/06	300,52.-
PEDRO JOSÉ SORIANO SÁNCHEZ	74331218-W	JUMILLA	1195/06	300,52.-
FUTURO CALASPARRA S.C. AGRARIA	F-30524151	CIEZA	1245/06	300,52.-
Inspección Provincial de Trabajo de Albacete:				
CASTO GARCÍA PÉREZ	74330270-C	JUMILLA	218/06	1.204.-
CASTO GARCÍA PÉREZ	74330270-C	JUMILLA	219/06	310-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B. O. E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.—El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 147)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Asturias

9326 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E., del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E., del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar los embargos de Devolución IRPF, a los interesados que se especifican en la relación adjunta.

Relación que se cita:

Nombre/razón social: Begega Barbon Marisa.

Domicilio: SAN JOSE -5-2º

C.P.: 30009.

Localidad: Murcia.

Expediente: 33060300185158.

Número documento: 330636604004931712.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, sita en C/ Argüelles . 39 – 4º-izda- en Oviedo. Teléfono 985 213 179, Fax. 985 224 266, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, 24 de febrero de 2006.—La Recaudadora Ejecutiva, Inés Guerra García.